

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**CEA**Centro
de Estudios
Avanzados**VISTO**

Que ha finalizado el período de designación de los miembros del Comité Académico y autoridades de la Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO

Que es necesario designar un nuevo Comité Académico y a las autoridades de la Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas, carrera que fuera coordinada por la Dra. Eva Da Porta y dirigida por el Prof. Héctor Schmucler;

Que en su artículo 24° el del Reglamento Interno del CEA establece que todas las carreras de posgrado que se dictan en este Centro deberán contar con un Director, un Director Alterno y un Comité Académico;

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos dispuestos en el artículo 25, inciso b) del Reglamento interno del CEA para la propuesta de nuevos miembros de los comités académicos;

Que la carrera fue acreditada por Resolución CONEAU N° 797 del año 2009, con categoría B;

Que algunos docentes de la Especialización y miembros del Programa de Investigación dirigido por la Dra. Eva Da Porta han manifestado su interés en reabrir la carrera;

Que el Consejo Asesor del CEA en su sesión del pasado 31 de octubre avaló la designación del nuevo Comité Académico de la Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas, integrado por los profesores Dra. Ana Beatriz Ammann, Dr. Facundo Ortega, Dra. Adela Coria, Mgter. Diego Moreiras y Mgter. Tamara Liponetzky durante el período reglamentario;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar a los Profesores Dra. Ana Beatriz Ammann, Dr. Facundo Ortega, Dra. Adela Coria, Mgter. Diego Moreiras y Mgter. Tamara Liponetzky como integrantes del Comité Académico de la Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas, durante el período reglamentario de tres años a partir del día de la fecha

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECISÉIS.**

RESOLUCIÓN N°: 237/2016

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba